

# ACAIP

## Convocado “Taller de Prevención y Control de la Tuberculosis”

- **Lugar:** Madrid
- **Fechas:** 14-16 Octubre 2008
- **Duración:** 30 horas
- **Plazas:** 40
- **Destinatarios:** Personal sanitario (Facultativos y A.T.S), de los centros seleccionados, debiendo asistir, al menos, un médico y un enfermero por centro hasta completar el número máximo de participantes.
- **Solicitudes:** Hasta el día 1 de Octubre

Picassent, 16 de Septiembre de 2008

---

**ACAIP VALENCIA. E-MAIL:** [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---



EGZ/DLC

De conformidad con lo previsto y regulado en el artículo 207 del Reglamento Penitenciario, la asistencia sanitaria ha de tener un carácter integral y ha de estar orientada tanto a la prevención -con atención especial a las enfermedades transmisibles- como a la curación y rehabilitación.

Para una más completa formación y actualización en materia de prevención y control de la infección tuberculosa por parte del personal sanitario de los Centros Penitenciarios de las Comunidades autónomas de Madrid, Valencia, Baleares, Ceuta y Melilla, hemos organizado una acción formativa que se ocupará del estudio de los temas inherentes al diagnóstico y tratamiento, así como del estudio de contactos, seguimiento y vigilancia de la enfermedad.

Por lo expuesto y en orden a dar efectividad a la puesta en marcha de esta actuación formativa, esta Subdirección General de Personal de II.PP.

#### HA RESUELTO

Convocar un curso formativo con la denominación de "Taller de Prevención y Control de la Tuberculosis", que se desarrollará de conformidad con las siguientes

#### BASES

**Primero.-** El curso se celebrará en Madrid, en lugar a determinar, durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2008, en horario de mañana y tarde.

**Segundo.-** El curso, cuyo programa se contiene en anexo, tendrá una carga lectiva de 30 horas y se dirige, por la especialización de su contenido, exclusivamente a médicos y enfermeros (ATS de II.PP.) de los centros seleccionados, debiendo asistir, al menos, un médico y un enfermero por centro hasta completar el número máximo de participantes.

**Tercero.-** El número máximo de asistentes en este curso será de 40.

**Cuarto.-** Los interesados en la realización del curso deberán dirigir instancia de solicitud en la Secretaría del Centro de destino antes del 1 de octubre de 2008.

El Director seguidamente a la fecha de terminación de presentación de instancias priorizará las solicitudes por el siguiente orden:

- 1.- Responsables del programa de tuberculosis.
- 2.- Personal sanitario que reúnan los requisitos exigidos en la base segunda que realicen actividades dentro del programa.
- 3.- Otros interesados con alguna relación o colaboración con el propio programa.

La remisión ordinal de solicitantes se efectuará por el Director, vía fax, el día 3 de octubre de 2008, al CEP.



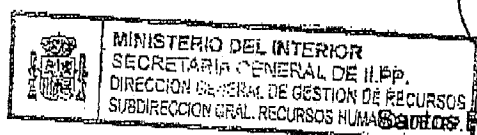
**Quinto.-** Los asistentes a quienes corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, indemnización por razón de servicio para justificar los gastos de desplazamiento a Madrid deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que por causas justificadas debidamente les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía del importe de indemnización por comisión de servicios será la correspondiente al importe de las dietas completas que por el grupo de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos resulte, según lo dispuesto al respecto por el Real Decreto antecitado.

**Sexto.-** A los alumnos que participen con regularidad y aprovechamiento en el curso se les otorgará el correspondiente título acreditativo siempre y cuando la inasistencia no sea superior al 10% de las horas lectivas programadas.

**Séptimo.-** La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Subdirección General mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el del domicilio del interesado/a, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.  
P.D.(ORDEN INT/1470/2008, de 27 de mayo)  
El Subdirector General de Recursos Humanos de II.PP.



Santos Rojas Rodríguez



## PROGRAMA

- 1.- DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD.
- 2.- DIAGNÓSTICO DE LA INFECCIÓN.
- 3.- TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD (TDO). AISLAMIENTO SANITARIO.
- 4.- ESTUDIO DE CONTACTOS.
- 5.- SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA INFECCIÓN TUBERCULOSA LATENTE
- 6.- EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y MEDIDAS FÍSICAS DE PREVENCIÓN.
- 7.- VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. II.PP.
- 8.- VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CC.AA.
- 9.- CONFERENCIA DE CLAUSURA.